



FIRMADO POR
Delegació de signatura en Regidora de Cultura -
Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de juliol de
2023.
La regidora
ESTHER TORRIJOS ALONSO



FIRMADO POR
La Secretària delegada de l'Ajuntament de Paiporta
PATRICIA DELGADO GRANELL
25/11/2024

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL "XVII PREMIO CAROLINA PLANELLS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE NARRATIVA CORTA"

En relación al expediente de convocatoria del "XVII Premio Carolina Planells contra la violencia de género de narrativa corta", y basado en los siguientes:

I-ANTECEDENTES DE HECHO

I.1.- Resolución 2102/2024 de fecha 16/07/24 de la Regidora de Cultura, Esther Torrijos Alonso, convocando el "XVII Premio Carolina Planells contra la violencia de género de narrativa corta".

I.2.- Acuerdo 2024/10395 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de València sobre la concesión de subvenciones destinadas a premios, concursos y certámenes literarios 2024, concediendo entre otros, una subvención de 2.698,52 € al XVII Premio de Narrativa Corta Carolina Planells.

I.3.- Informe del técnico de cultura sobre la imposibilidad de la correcta ejecución y prestación de servicios públicos, durante un determinado periodo de tiempo todavía para determinar, a causa de los efectos catastróficos de la DANA del día 29 de octubre de 2024.

II-FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Declaración de zona gravemente afectada por parte del Consejo de Ministros de fecha 05/11/2024 para los territorios afectados por la DANA del día 29 de octubre de 2024, conforme a lo que se dispone en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por todo lo que antecede, haciendo uso de las atribuciones que se ostentan por decreto de Alcaldía nº 2226/2023, de 24 de julio, dicto la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Suspensión, por causas de fuerza mayor justificadas, del "XVII Premio Carolina Planells contra la violencia de género de narrativa corta".

SEGUNDO.- Renunciar a la subvención de 2.698,52 € concedida por medio del acuerdo 2024/10395 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de València.

TERCERO.- Notificar la suspensión por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas y a los servicios municipales implicados.

CUARTO.- Destruir los originales que han concurrido a la presente edición del premio.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos.

